



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
TURBACO-BOLÍVAR**

INFORME SECRETARIAL: Le informo al Señor Juez, que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar, con ocasión de lo dispuesto en los acuerdos No. PSCJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y No. CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, remitió a esta sede judicial el presente Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2018-00365-00, la cual se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia. Pasa al Despacho.
Turbaco, 4 de junio de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: AMALFI CASTRO ACEVEDO
DDO: MIGUEL ESPINOSA POSADA Y YESENIA PAYARES CASTELLANOS.
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2018-00365-00

Visto el informe secretarial que antecede, primeramente enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, ello mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados tanto en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, y se avoca el conocimiento de los procesos de la misma naturaleza que se encontraban en curso en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar.

Ahora bien, revisado el expediente contentivo del proceso de la referencia observa esta casa judicial, que se encuentra pendiente de reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, por lo que se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral adelantado por Amalfi Castro Acevedo contra Miguel Espinosa Posada y Yesenia Payares Castellanos, manteniéndose el radicado No. 138363189001-2018-00365-00.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **miércoles veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar acabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

TURBACO BOLÍVAR, CALLE EL PROGRESO N° 15-27, TELEFAX: 6556011

e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
TURBACO-BOLÍVAR**

Código de verificación:

c8cbfb705fb87c106c68fd9aaaa613af57117a16daade97896e7068cdfa97e8b

Documento generado en 04/06/2021 02:46:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**